



Universidad de Jaén

Centro de Estudios de
Postgrado

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL EXTRANJERO, CURSO 2024/2025

Al objeto de favorecer la movilidad del alumnado universitario de Postgrado y facilitar experiencias docentes innovadoras y enriquecedoras así como el conocimiento de buenas prácticas en el ámbito educativo, el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén a través de la dirección académica del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas convoca para el curso 2024/2025 ayudas en concepto de bolsas de viaje para la realización de las prácticas de enseñanza en el extranjero, cuya concesión se regulará por lo dispuesto en la presente convocatoria y con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera. Objeto. El objeto de la presente convocatoria es conceder **tres ayudas**, con una **cuantía de 600 euros** cada, una en concepto de bolsa de viaje para aquellos estudiantes que soliciten realizar las prácticas docentes en centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas o equivalentes en el extranjero durante el curso 2024/2025. La aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto será la 03.15-EMO-480.99.99.

El periodo de disfrute de estas ayudas será el comprendido entre el 25 de marzo y el 7 de mayo de 2025 –o, en su defecto, el que estipulen los centros educativos receptores en función de sus calendarios, totalizando un total de cinco semanas (100 horas presenciales)–.

Segunda. Requisitos de los solicitantes. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el estudiantado del máster matriculado en el presente curso académico que desee realizar las prácticas en un centro extranjero. La ayuda no será compatible con la concesión de otra de naturaleza similar en el año natural y dentro de la misma institución, pero sí con las becas del Ministerio de Educación.

Tercera. Gastos imputables a la ayuda e importes. Se podrán abonar gastos imputables a los siguientes conceptos: alojamiento, manutención y desplazamiento, que habrán de justificarse debidamente tras la realización de la estancia mediante facturas o documentos similares. La no justificación de este extremo en un plazo de un mes a contar de la finalización de las prácticas supondrá la devolución del importe concedido.

Cuarta. Convocatoria y plazo de presentación de las solicitudes. La convocatoria se publicará en la web oficial del Máster y se difundirá por las correspondientes listas de correo electrónico institucional de la Universidad de Jaén. El plazo que se establece para solicitar la



Universidad de Jaén

Centro de Estudios de
Postgrado

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

ayuda está comprendido entre el 23 y el 27 de enero de 2025, debiendo enviar los interesados el formulario diseñado al efecto (Anexo I) a la dirección de correo electrónico del Máster (materdesecundaria@ujaen.es), acompañando la solicitud del DNI, titulación de acceso al Máster, expediente académico y breve Currículum Vitae (asunto: SOLICITUD AYUDA PRÁCTICAS EXTRANJERO). La solicitud también podrá ser presentada telemáticamente a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén. Una vez cumplimentado el formulario recogido en el Anexo I de esta convocatoria, se adjuntará como documentación anexa a la solicitud de carácter general que se ha de presentar en el registro electrónico UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) con destino al Centro de Estudios de Postgrado. Se incorporará igualmente como documentación anexa la requerida en la convocatoria. Para la presentación telemática es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital.

Quinta. Resolución. En un plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde el último día de recepción de solicitudes, la coordinación publicará en las plataformas señaladas en la base anterior la resolución provisional, ante la que se podrá interponer reclamación en el plazo de un día hábil. Una vez resueltas las posibles reclamaciones se publicará la resolución definitiva.

Para la Resolución de las ayudas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Preferencia de la Titulación de acceso al Máster con la especialidad de prácticas elegida (25%).
- Nota media de la titulación (50%).
- Currículum vitae y otras razones aducidas (25%).

En caso de igualdad de puntuación en el baremo, la coordinación podrá optar por realizar una entrevista a los candidatos.

Sexta. Reintegro de subvención. Una vez publicada la lista de adjudicatarios, la dirección académica del Máster se pondrá en contacto con los mismos para requerirles la documentación acreditativa necesaria para el abono de la cantidad desde el Centro de Estudios de Postgrado (Máster de Profesorado). En el caso de renuncia de un beneficiario pasará a gozar de la ayuda el siguiente en la lista de espera por puntuación obtenida.

Asimismo, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si los beneficiarios proceden, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

Séptima. Fundamento jurídico. El marco jurídico que será de aplicación para la presente es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; RD. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en sus normas de desarrollo, así como por cualquier otra norma que por su naturaleza pudiera ser de aplicación, incluidas en su caso las bases reguladoras correspondientes.

Adicionalmente, se han de considerar los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por el Decreto 230/2003, de 29 de julio, sus modificaciones, las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria contenidas en los correspondientes Presupuestos de la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Jaén, a 22 de enero de 2025

La Dirección Académica del Máster



Universidad de Jaén

Centro de Estudios de
Postgrado

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

**ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA DE BOLSA DE VIAJE PARA LA
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL EXTRANJERO**

Curso académico 2024/2025

Apellidos	
Nombre	
D.N.I. o Pasaporte	
Titulación de acceso al MES	
e-mail UJA	
e-mail personal	
Teléfonos móviles	
Teléfono fijo	
Domicilio	

Especialidad que cursa en el Máster:				
Especialidad en la que solicita el Practicum:				
	CENTRO SOLICITADO	LOCALIDAD (PAÍS)	TUTOR/A	ESPECIALIDAD
1º				
2º				

- ¿Ha sido Beneficiario de becas Erasmus o de movilidad internacional en cursos anteriores?:
Sí ☐ No ☐ Ciudad/País: _____

- Observaciones/Motivos aducidos para realizar las prácticas en el extranjero: